REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de TAMARUGAL Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACION PARA TRAE JAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]20/08/2009

N° Int.: N-1898700 GHH/GMR/CNN RESOLUCION EXENTA N°: 1061

POZO ALMONTE, 20/08/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Carlos ARCIENEGA QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo displesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Cirlos ARCIENEGA QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar activida les remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador AGRICOLA JESUS MARIA DE PICA S.A..

FECHA INICIO: 20/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 20/12/2019

2.- PÁGUESE por el interesad el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GABRIELA HIR HIDALGO

-DEL TAMARUGAL

GOBERNADORA PROVINCIA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo